

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**NAVALCARNERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario n.º 002P/2026 por importe de 4.842.131,14 euros.

De conformidad con el art. 112.3 de la ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Navalcarnero, a 6 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/2.010/26)

